



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 31 de agosto de 2022  
**P.I.E. N° 984/2021-2022**



Señor:  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la senadora Sarai B. Reinaga La Madrid, quien solicita al señor Ministro de Salud y Deportes, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe con documentación de respaldo, cuántos operadores o funcionarios del área de salud se dedican actualmente al trasplante de órganos en Bolivia. Sea especificando nombre de los funcionarios, sus cargos y el sueldo que perciben. --- 2. Informe cuántas personas cuentan con carnet de donación de órganos en Bolivia. Sea detallando el departamento al que pertenecen, su edad, estado de salud. --- 3. Informe cuántas listas de espera existen en los 9 departamentos y a cuánto asciende la cifra de bolivianos esperando trasplantes de órganos. Sea detallando qué órganos específicamente requieren. --- 4. Informe dónde puede acudir un potencial donante y dónde puede acudir una persona en búsqueda de donación de órganos, dentro de nuestros departamentos. --- 5. Informe cuáles son las campañas publicitarias que actualmente se llevan a cabo para promocionar e informar a la población de la posibilidad de ser donante de órganos. Sea especificando el presupuesto actual que se tiene en materia de publicidad para este fin y quiénes son los funcionarios encargados de esta labor. --- 6.Cuál es el proceso para convertirse en donador de órganos y cuál es su duración. --- 7. Informe cuáles son los centros hospitalarios y los bancos de tejidos y células acreditados por el Estado, que poseen infraestructura, equipamiento y recurso humano adecuado para realizar la práctica de procuración, ablación, preservación, almacenamiento, transporte y trasplante de órganos, células y tejidos humanos. --- 8. Informe cuál es el número de donaciones de órganos que hubo en los últimos 5 años. Sea detallando qué órganos fueron los donados y trasplantados, en qué localidad de nuestro territorio nacional. --- 9. Informe qué establecimientos de salud y profesionales del área fueron sancionados por incumplimiento de requisitos de habilitación y acreditación, por práctica de procuración, ablación, preservación, almacenamiento, transporte y trasplante de órganos, células y tejidos humanos, al margen de las previsiones contenidas en la legislación vigente. --- 10. Informe si existe a la fecha un banco de datos nacional que informe de los donadores, sus condiciones de salud, su nivel de compatibilidad. --- 11. Informe cuáles son las reglas a nivel nacional que aseguran la equidad en el acceso órganos donados, por parte de pacientes.

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.”

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Ing. Pedro Benjamin Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



CAMARA DE SENADORES  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL  
LEGISLATIVO Y REDACCION

Fojas: 4  
02 MAR 2023 8:00

RECIBIDO

Firma: \_\_\_\_\_



52319

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
RECIBIDO  
20 NOV 2022

DESPACHO MINISTRA  
La Paz - Bolivia

18 de octubre de 2022 DE POLITICA SOCIAL  
EDUCACION Y SALUD

RECIBIDO

DIA	MES	AÑO	HORA
7	3	23	16:10
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES		No. FOJAS	

Firma: \_\_\_\_\_

28 NOV 2022

RECIBIDO  
La Paz - Bolivia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GUBERNAMENTAL

9 NOV 2022

Hrs.: 18:38 Fojas: \_\_\_\_\_

La Paz - Bolivia

Señor  
Lic. Luis Alberto Arce Catacora  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Presente.

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 984/2021-2022

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 557/2022, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 984/2021-2022, enviado por la Senadora Saraf B. Reinaga La Madrid, de acuerdo al siguiente detalle:

**PREGUNTA 1.** Informe con documentación de respaldo, cuántos operadores o funcionarios del área de salud se dedican actualmente al trasplante de órganos en Bolivia. Sea especificando nombre de los funcionarios, sus cargos y el sueldo que perciben.

**RESPUESTA.** La Dirección General de Redes de Servicios de Salud informa que, el Programa Nacional de Salud Renal, cuenta con el área de trasplante renal conformado por cinco (5) profesionales en salud y el Hospital del Niño “Dr. Ovidio Aliaga Uría”, con quince (15) profesionales en salud.

**PREGUNTA 2.** Informe cuántas personas cuentan con carnet de donación de órganos en Bolivia. Sea detallando el departamento al que pertenecen, su edad, estado de salud.

**RESPUESTA.** La Dirección General de Redes de Servicios de Salud manifiesta que, a la fecha en Bolivia existen 2.463 personas con carnet de donante voluntario; los datos están plasmados en los libros notariados y registro digital (<http://registro-donante.minsalud.gob.bo>), son guardados protegiendo el derecho a la privacidad de la persona.

**PREGUNTA 3.** Informe cuántas listas de espera existen en los 9 departamentos y a cuánto asciende la cifra de bolivianos esperando trasplantes de órganos. Sea detallando qué órganos específicamente requieren.

**RESPUESTA.** La Dirección General de Redes de Servicios de Salud señala que, el Programa Nacional de Salud Renal cuenta con una lista de espera única a nivel nacional





que contempla a la fecha el registro de 131 pacientes en espera para trasplante de riñón, de los departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Sucre.

**PREGUNTA 4. Informe dónde puede acudir un potencial donante y dónde puede acudir una persona en búsqueda de donación de órganos, dentro de nuestros departamentos.**

**RESPUESTA.** La Dirección General de Redes de Servicios de Salud indica que, en el caso de donantes voluntarios, pueden acudir con los responsables departamentales de salud renal para ser inscritos en los libros notariados de donante voluntario o en el registro digital.

Respecto a la búsqueda de donación de órganos, se debe aclarar que, en los entes de Seguridad Social a Corto Plazo que tenga un paciente con indicación para trasplante renal, puede acudir con el médico nefrólogo tratante para iniciar el proceso de trasplante.

En el caso de las personas que no cuentan con un seguro a corto plazo, pueden acudir con los responsables departamentales de salud renal en los SEDES de los 9 departamentos o su médico nefrólogo, de manera que estos puedan dar una orientación inicial acerca de cómo acceder al trasplante renal gratuito.

**PREGUNTA 5. Informe cuáles son las campañas publicitarias que actualmente se llevan a cabo para promocionar e informar a la población de la posibilidad de ser donante de órganos. Sea especificando el presupuesto actual que se tiene en materia de publicidad para este fin y quiénes son los funcionarios encargados de esta labor.**

**RESPUESTA.** La Dirección General de Redes de Servicios de Salud refiere que, a través del Programa Nacional de Salud Renal se realiza la difusión de material de promoción de la donación voluntaria y el trasplante renal gratuito, consistente en trípticos, volantes, spots publicitarios, cuñas y cápsulas informativas a través de las campañas y ferias de salud que se ejecutan en todo el territorio a nivel nacional. De la misma forma, debe informarse que, en coordinación con los responsables departamentales de salud renal se realizan campañas para la captación de donantes voluntarios y webinars dirigidos a pacientes renales para acceso a trasplante renal.

**PREGUNTA 6. Cuál es el proceso para convertirse en donador de órganos y cuál es su duración.**

**RESPUESTA.** La Dirección General de Redes de Servicios de Salud informa que, existen dos tipos de donante: Donante Voluntario, que necesita ser mayores de edad, conversar con su familia y explicar su deseo de donación y ser inscrito en el libro de registro notariado o en el registro digital y recabar su carnet de donante. Ahora bien, en el caso de ser un Donante Vivo Relacionado/No Relacionado, debe realizarse una valoración previa, para saber si es un candidato óptimo o no, inicialmente se requiere de una prueba de



compatibilidad de Cross-Match con el receptor y haberse descartado patologías descritas dentro la Norma de Procedimientos para Trasplante Renal 2016; una vez autorizados para el proceso de trasplante, se inicia con el proceso de evaluación pre-trasplante, tanto donante y receptor, el cual en promedio tiene un proceso de 3 meses de duración.

**PREGUNTA 7. Informe cuáles son los centros hospitalarios y los bancos de tejidos y células acreditados por el Estado, que poseen infraestructura, equipamiento y recurso humano adecuado para realizar la práctica de procuración, ablación, preservación, almacenamiento, transporte y trasplante de órganos, células y tejidos humanos.**

**RESPUESTA.** La Dirección General de Redes de Servicios de Salud manifiesta que, de acuerdo a los datos con los que cuenta el Programa Nacional de Salud Renal, se tienen los siguientes centros de trasplante a nivel nacional, acreditados o en proceso de renovación para las prácticas de trasplante renal, detallados a continuación:

**ESTABLECIMIENTOS ACREDITADOS Y/O AUTORIZADOS PARA EL TRASPLANTE RENAL**

DEPARTAMENTO	UNIDAD	TIPO DE SERVICIO	PROGRAMA DE TRASPLANTE	OBSERVACIONES
Cochabamba	Clínica UNIVALLE	Privado	Trasplante Renal	Acreditado
	Hospital Viedma	Público	Trasplante Renal	Acreditado
	Clínica Belga	Privado	Trasplante Renal	Acreditado
La Paz	CNS-Hospital Obrero N° 1	SSCP*	Trasplante Renal	Autorizado por ASUSS
	Clínica Alemana	Privado	Trasplante Renal	Acreditado
Santa Cruz	Clínica INCOR	Privado	Trasplante Renal	Acreditado
	Clínica FOIANINI	Privado	Trasplante Renal	Acreditado
	Caja Petrolera de Salud	SSCP*	Trasplante Renal	Autorizado por ASUSS
	Hospital Martin Dockweiler	Privado	Trasplante Renal	Acreditado
Chuquisaca	Hospital Santa Bárbara	Público	Trasplante Renal	Acreditado

SSCP\* Seguro Social a Corto Plazo  
Fuente: Programa Nacional de Salud Renal, 2022

**PREGUNTA 8. Informe cuál es el número de donaciones de órganos que hubo en los últimos 5 años. Sea detallando qué órganos fueron los donados y trasplantados, en qué localidad de nuestro territorio nacional.**

**RESPUESTA.** La Dirección General de Redes de Servicios de Salud señala que, de los donadores se realizaron 17 trasplantes en los últimos cinco (5) años.

**PREGUNTA 9. Informe qué establecimientos de salud y profesionales del área fueron sancionados por incumplimiento de requisitos de habilitación y acreditación, por práctica de procuración, ablación, preservación, almacenamiento, transporte y**





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
SALUD Y DEPORTES

trasplante de órganos, células y tejidos humanos, al margen de las previsiones contenidas en la legislación vigente.

**RESPUESTA.** Se recomienda a la peticionaria remitir su consulta a la instancia competente.

**PREGUNTA 10.** Informe si existe a la fecha un banco de datos nacional que informe de los donadores, sus condiciones de salud, su nivel de compatibilidad.

**RESPUESTA.** La Dirección General de Redes de Servicios de Salud indica que, actualmente el Programa Nacional de Salud Renal se encuentra en la fase de implementación de una prueba piloto de un sistema de registro de enfermedades renales y trasplante renal, para donantes vivos.

**PREGUNTA 11.** Informe cuales son las reglas a nivel nacional que aseguran la equidad en el acceso órganos donados, por parte de pacientes.

**RESPUESTA.** La Dirección General de Redes de Servicios de Salud manifiesta que, estas se encuentran enmarcadas en la Norma Nacional de Procedimientos para Trasplante Renal aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0765, de 12 de agosto de 2016, estableciendo que: "La distribución de órganos es un proceso transparente que debe garantizar la equidad, basados en criterios médicos igualitarios y de justicia entre los pacientes en lista de espera para trasplante".

Siendo los criterios de distribución los siguientes:

- Compatibilidad inmunológica (compatibilidad ABO, prueba cruzada, tipaje HLA, valor del panel de anticuerpos reactivos anti HLA).
- Tiempo de tratamiento en diálisis.
- Tiempo de permanencia en lista de espera.
- Prioridades clínicas.
- Edad.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.



*Dr. Jeysor Marcos Auza Pinto*  
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES  
Estado Plurinacional de Bolivia



JMAP/HBmv/jcic/gyps  
H.R. EXT-125518-ARCH  
C.c. Arch

28 NOV 2022